



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000198061**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores
CEMENTERIO RENACER DE SUBA
Calle 145 No. 87 - 25
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia – Diligencia de exhumación para toma prueba ADN.

Referencia: Radicado UAESP 20237000373872

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, ha recibido la solicitud realizada por el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, D.C, en el cual informan fecha para realizar diligencia de exhumación a fin de tomar prueba científica y especializada de ADN al fallecido Jorge Eliecer Ninia Nivia.

Por lo anterior y conforme al artículo 21- funcionario sin competencia- de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos traslada por competencia la solicitud realizada por el Juzgado.

Agradecemos dar respuesta directamente al ciudadano, con copia al correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co, para realizar el respectivo seguimiento.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector Servicios Funerarios y Alumbrado Público UAESP
Correo institucional: uaesp@uaesp.gov.co

Anexo. Derecho de Petición

Copia: Juzgado Veinte de Familia de Bogotá; correo electrónico: flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: Diana Lorena Bernal Parra – Profesional Universitario SSFAP
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP